



PLAN DE INCLEMENCIAS INVERNALES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey

HACE SABER:

Que según se establece en la Orden 1624/2000 de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 104, de 3 de mayo). La Adenda 1 del Plan, en su punto 2 especifica las misiones de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Protección Civil, ante las inclemencias invernales, entre otras, publicar bandos en las que se indique las medidas preventivas a tomar por la población, durante el invierno, y en base a ello,

HA RESUELTO:

Aconsejar la adopción de las siguientes medidas preventivas en ejecución del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales:

1. Informarse a través del Instituto de Meteorología o Protección Civil de los riesgos de inclemencias en las zonas que se vaya a desplazar. Así mismo, es recomendable llevar el teléfono móvil y un cargador para el mismo.
2. La DGT aconseja que se use la luz de cruce tanto de día como de noche en este período invernal, así podrá ver y ser visto ante cualquier adversidad climatológica. Así como adoptar las máximas precauciones en la conducción.
3. Revise las bajantes, tejados, canalones, ramas de árboles y demás elementos que puedan desprenderse en caso de nevada.
4. Aprovechase de un acopio de sal, en la medida de lo posible, por si tienen hielo o nieve en los accesos a su domicilio.
5. El frío ejerce una tensión extra sobre el corazón. Si realizan ejercicios físicos excesivos puede correr el riesgo de sufrir un ataque cardiaco o dañar en exceso su organismo.
6. Si tiene conductos externos de agua, procure protegerlos con aislante térmico y tape las llaves de paso con plásticos o trapos.
7. Las calefacciones con circuito cerrado deben estar provistas de anticongelante.
8. Economice la calefacción.
9. Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
10. Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
11. Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas, para seguir los pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
12. Disponga de linternas.



13. Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.
14. Asegúrese que podrá vivir en casa durante dos semanas en caso de quedar aislada por una nevada
- 15. En caso de emergencia llame al 112, 010, Policía Local (Tel. 918712215) o Ayuntamiento de Arganda del Rey (Tel. 918711344).**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.